

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.
EXTRACTO DEL ACUERDO
ESCOLAR DE CONVIVENCIA.**

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

ISC

ALUMNOS
DE PRIMER
AÑO CICLO
BÁSICO.

2015

UNIFORME:

- **Señoritas:** Pollera gris (5 cm. arriba de la rodilla). Remera del ISC/Camisa Blanca. Pulóver azul escote V, corbata y abrigo de color azul liso o con logo ISC. Calzado cerrado negro. Cabello recogido con colita azul. Sin piercing, pinturas ni accesorios como aros, pulseras o collares de gran tamaño. Desde mayo a septiembre, podrán reemplazar la pollera gris por pantalón azul con logo del ISC.
- **Varones:** Pantalón gris. Remera del ISC/ Camisa blanca. Pulóver azul escote V, corbata y abrigo de color azul. Calzado cerrado negro. Cabello corto prolijamente peinado. Cabello largo atado durante su permanencia en el ámbito de las actividades escolares, sean fuera o dentro del edificio escolar. Correctamente afeitados, sin piercing y sin accesorios como aros, pulseras, collares de gran tamaño.
- **Educación Física y contraturno:** Pantalón azul con logo ISC - Remera de la Institución. Abrigo azul u oscuro.
- Los alumnos del último año escolar, podrán vestir camperas, remeras y buzos de egresados, con el curso y el nombre del Colegio, después del receso

escolar de invierno y con el visto bueno de la Dirección.

- No se admite el uso de calzas, short, bermudas, calzado abierto; prendas de vestir que se identifiquen con equipos de fútbol, o que contengan leyendas o dibujos que expresen adhesión a partidos políticos, grupos musicales o connotaciones alejadas del Ideario de la Institución.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

- La falta de concurrencia a la escuela en día de actividad escolar o actos en que ésta intervenga será considerada inasistencia. La justificación deberá ser presentada en forma escrita por el padre o tutor dentro de los tres días subsiguientes a la misma. Caso contrario se anotará no justificada.
- Los justificativos no evitan el cómputo de la falta. Su finalidad es lograr las justificaciones necesarias para reincorporar al/la alumno/a que pierda su regularidad por inasistencias y dar la fundamentación necesaria para realizar las evaluaciones.
- Son justificativos aquellos confeccionados por institutos, profesionales, entidades autorizadas, padres o tutores.
- Las justificaciones telefónicas deberán ser completadas, en todos los casos, con

la justificación escrita, dentro de las 72 hs. de la ausencia.

- Se considerará inasistencia, la ausencia del alumno sin autorización en cualquiera de las horas de clase, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.
- Se considera “llegada tarde” el arribo a la escuela después del toque del timbre y hasta 10 (diez) minutos subsiguientes. Cinco llegadas tarde constituyen una inasistencia.
- El alumno incurrirá en media falta cuando llegue tarde a la primera hora de clases con un retraso de 10 a 20 minutos; pasado ese tiempo se computará una inasistencia. No se impedirá el acceso a la escuela.
- El alumno que durante el ciclo lectivo incurriera en 15 inasistencias podrá ser reincorporado siempre que las tres cuartas partes (11) de esas inasistencias sean justificadas. El adulto responsable a quien se notifique la pérdida del curso no podrá demorar la solicitud de reincorporación más de tres días hábiles.
- El alumno reincorporado por primera vez que incurra en 10 nuevas inasistencias, justificadas o no, perderá nuevamente su condición de regular. Si se trata de inasistencias justificadas y de un alumno de buena conducta y aplicación; la Dirección, con el voto positivo de la

mayoría absoluta de los profesores perteneciente al curso y división al cual concurre podrá otorgarle una segunda reincorporación. El alumno reincorporado por segunda vez que incurra en cinco nuevas inasistencias, justificadas o no pasará a la condición de libre.

- No se permitirá el ingreso del alumno únicamente para hacer una evaluación, excepto que coincida con el primer módulo de clases. Cualquiera sea el motivo de su ausencia, tratará con el profesor para recuperarla.
- Cuando se manifestare enfermo durante la jornada escolar, se requerirá la presencia de su /s padres/ s en la escuela y en caso que retiren al alumno, bajo firma, traerán la justificación correspondiente al regreso.
- La escuela dispone del servicio de una red de emergencias médicas a disposición de los alumnos, durante la jornada escolar.
- Las fechas de exámenes y coloquios se modificarán únicamente previa presentación de certificado médico o imponderable, debidamente acreditado.

RETIROS ANTICIPADOS DEL ALUMNO:

- Cuando el profesor comunique su ausencia a clases con anterioridad, se informará a los Padres por escrito. El alumno que devuelva la autorización firmada, con aclaración de firma y D.N.I., a su/sus preceptor/es, podrá retirarse sin la compañía de sus padres. El alumno que no tenga autorización firmada, permanecerá en el Instituto hasta completar el horario correspondiente a su curso / día.
- En ausencia imprevista del profesor, los alumnos permanecerán en la escuela, cumpliendo su horario habitual. Tratándose de las últimas horas de clase, la Dirección podrá convocar la presencia de los padres para retirar a sus hijos, firmando la documentación correspondiente.
- En caso de no poder presentarse los padres o tutores, el alumno permanecerá en la escuela.
- El retiro sin autorización del preceptor y/ o Director, se considerará falta grave; correspondiendo amonestaciones y poniendo a consideración del Cuerpo Docente y Directivo la pérdida de la condición de alumno regular.
- Cuando los padres o tutores decidan retirar a su hijo/a por razones particulares, ajenas a la escuela o que no revistan gravedad o urgencia, deberán

hacerlo en los recreos. Siempre se computará inasistencia.

- Para asistir a una visita didáctica o salida de la institución; se necesita autorización escrita. Caso contrario, el alumno permanecerá en el colegio. No se aceptan autorizaciones telefónicas.

DEL REGIMEN DE EVALUACION, CALIFICACION, ACREDITACION Y PROMOCION- Condiciones Generales:

- El Período escolar está organizado en 3(tres) Trimestres, seguido por un período de Coloquios en Diciembre.
- Se establece la escala de 1(uno) a 10(diez) puntos para la calificación. La calificación mínima para aprobar o acreditar en todas las asignaturas e instancias de evaluación del nivel secundario es 6 (seis) puntos. Dicha nota mínima se considerará para todas las instancias de evaluación, incluidos coloquios y exámenes.
- Calificaciones parciales o de seguimiento: se expresan en números enteros y se informan por Cuaderno de Comunicaciones. Se califican contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Al final de cada trimestre, se entrega Libreta de Calificaciones, comunicando

- calificaciones parciales obtenidas y el promedio correspondiente a esa etapa.
- Es obligatorio tener aprobado el Tercer Trimestre con 6 (seis) puntos o más para promocionar la materia. Los alumnos que obtuvieron un Promedio Anual menor a 6 (seis) puntos, o que habiéndolo obtenido, no alcanzaron los 6(seis) puntos en el Tercer Trimestre , participan del Coloquio de Diciembre
- Los promedios de cada uno de los Trimestres tienen dos decimales que no se redondean en estas instancias.
- Para el C.B., el Promedio Final, que se obtiene promediando los de cada uno de los trimestres, se redondea a números enteros o a fracción de 50 (cincuenta) centésimos inmediatamente superiores, únicamente.
- Obteniendo una calificación menor a 6 (seis) en el Promedio Final; en el Ciclo Básico pasa a rendir el coloquio en Diciembre. Para esta instancia, los alumnos del Ciclo Orientado precisan obtener una calificación de 4 (cuatro) o mayor para participar en la instancia de diciembre. Caso contrario, el alumno pasará a rendir la asignatura en el turno de Febrero -Marzo.
- En el C.O este Promedio Final no se redondea.

- Los alumnos que no alcanzaron los 6(seis) puntos en el Coloquio, accederán a los exámenes complementarios del turno febrero-marzo, debiendo rendir la totalidad del programa del año.
- Los alumnos Previos Libres o Previos Regulares deberán inscribirse en tiempo y forma en Secretaría.

DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES:

- Ser reconocidos, respetados y escuchados como primeros educadores de sus hijos.
- Recibir información sobre logros, procesos y resultados del aprendizaje de sus hijos a través del Cuaderno de Comunicaciones, Libreta de Calificaciones, reuniones de padres y otros medios debidamente establecidos.
- Participar en las actividades propuestas por la escuela.
- Solicitar entrevistas a cualquier miembro del establecimiento por el proceso educativo de su hijo.

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES O TUTORES:

- Conocer, aceptar, refrendar y cumplir los Acuerdos Escolares de Convivencia vigentes.

- Conocer el ideario y los objetivos institucionales, cooperando con la tarea de la escuela.
- Asegurar la concurrencia de sus hijos/as o representados/as a la escuela, para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- Seguir, contener y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos. Es importante que cada alumno que ingrese al establecimiento presente un informe o diagnóstico pedagógico de la escuela que antecede para incorporar al legajo, de esa forma se podrán estudiar las necesidades para bien del alumno.
- Fortalecer los vínculos escuela-familia, concurriendo a la institución para tratar asuntos relacionados con el proceso de aprendizaje de su hijo o representado y/o resolver de reflexiva y serena, los conflictos.
- El Instituto se dirigirá en todos los casos a la/ las personas que hayan registrado su firma como responsables del menor.
- Devolver la documentación escolar de su hijo o representado, en tiempo y forma. Es obligación de la escuela, tener un legajo completo de cada alumno y la familia será responsable de la entrega de la documentación solicitada en tiempo y forma.

- Autorizar por escrito cada retiro anticipado de su hijo y las salidas didácticas o recreativas fuera del predio. Caso contrario, el alumno permanecerá en la escuela.
- Evitar retirar a los alumnos durante las horas de clase, salvo razones de fuerza mayor.
- Justificar las inasistencias en tiempo y forma, para tener derecho a la reincorporación o evaluación.
- Informar sobre inconvenientes/problemas que afecten psíquica y/o físicamente a sus hijos.
- Responsabilizarse por daño o deterioro que ocasione su hijo a personas, edificio o mobiliario escolar.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o representados/as; la libertad de conciencia, dignidad, integridad y privacidad de todos/as los/as miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

- Conocer los AEC.
- Ser respetado como sujeto de derechos y obligaciones.

- Manifestar libertad de expresión y conciencia, considerando los derechos de los demás y el respeto que merece la Institución.
- Recibir su Cuaderno de Comunicaciones y Libreta de Calificaciones.
- Recibir las calificaciones correspondientes dentro de los siete días posteriores a la evaluación, y que se registre la calificación en su cuaderno.
- Recibir puntualmente información de las disposiciones administrativas, organizativas o pedagógicas.
- Ser evaluado, en caso de ausencia, en la siguiente clase de ochenta minutos, previa presentación de la justificación correspondiente.
-
- Se considera justificación la presentación del certificado médico o aquella proveniente de los padres o tutores, por escrito, preferentemente el mismo día de la evaluación.
- Los alumnos no podrán ingresar al establecimiento únicamente para realizar una evaluación en horas intermedias o al finalizar el horario escolar, excepto en los días en que representen a la escuela en un torneo deportivo
- Utilizar las instalaciones del Instituto y participar en la programación de las actividades deportivas, artísticas, actos

comunitarios o religiosos; en forma individual o grupal. Podrá colaborar con iniciativas que impliquen crecimiento personal e institucional; velando por la buena imagen del colegio dentro y fuera del mismo. Cada curso y cada docente; asistirá una única vez en el año a actos públicos; por lo cual se computará una inasistencia a quien no participe.

- Tener igualdad de derechos para izar y arriar la bandera al inicio de la jornada escolar.
- Elegir por votación directa y libre dos delegados de su división, un titular y un suplente. Los delegados integran el Cuerpo de Delegados del Centro de Estudiantes del ISC.
- El delegado representará con respeto, ética y responsabilidad a su curso. Si es sancionado perderá su condición de tal.
- El delegado asistirá a reuniones con el Equipo Directivo o Centro de Estudiantes; cuando sea convocado para el tratamiento de temas de interés general o particular del curso o del nivel.
- El responsable de curso es el encargado del aula. El cargo surge de la libre elección de sus compañeros y de la preceptora. Verifica que el aula permanezca en condiciones de higiene y orden; comunicando al preceptor, cualquier anomalía del estado del aula

mediante el Parte Diario. Procura los materiales que el profesor requiera. Sólo el encargado de curso podrá solicitar ese material al Ayudante de Clases Prácticas, Bibliotecaria o Preceptor.

COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS:

- Comprometerse con el cumplimiento del AEC y toda norma emanada de las autoridades correspondientes.
- Respetar el derecho a la educación y la educación como proceso social y humano.
- Dedicar tiempo y esfuerzo a las actividades escolares y al estudio.
- Respetar a todos los miembros de la institución y escuchar las indicaciones escolares emanadas de la superioridad.
- Respetar las orientaciones de profesores, preceptores y directivos respecto de su aprendizaje y conducta.
- Aprovechar los contenidos curriculares para ampliar conocimientos y formarse como personas íntegras y ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos.
- Conservar y hacer buen uso de instalaciones, mobiliario, equipamiento, materiales tecnológicos y didácticos.
- Cuidar sus objetos personales y los de sus pares; pidiendo prestado cualquier objeto ajeno y responsabilizándose de su cuidado y devolución.
- Mantener higiene en las instalaciones, conservándolas como espacio agradable para la convivencia cotidiana.
- Participar con esfuerzo, compromiso y responsabilidad; en proyectos y propuestas institucionales.
- Cuando se traslade a otros ámbitos donde se realiza educación física (complejos de clubes), museos, viajes educativos, exposiciones, etc. conservará el respeto y el clima de estudio.
- Mostrar disposición para resolver conflictos de manera pacífica; dejando de lado los enfrentamientos.
- Respetar los símbolos patrios, manifestando buen comportamiento en el izado y arriado de la bandera, así como también en los actos escolares y extraescolares en que represente a la escuela.
- Permanecer en la escuela cumpliendo con los horarios correspondientes y en el aula durante las horas de clase; no retirándose, salvo excepciones debidamente autorizadas.
- Respetar los horarios y las actividades establecidas.
- Procurar no faltar a las evaluaciones, excepto razones de fuerza mayor, justificando por escrito, dentro de las 72 hs. posteriores.
- No generar rumores ni actos de indisciplina o tomar parte en los mismos; ni agruparse en pasillos, patio o aulas para provocar desorden o generar clima poco propicio a la actividad educativa.
- No realizar dentro o fuera de la escuela, actos que atenten contra la integridad / dignidad /prestigio de la comunidad educativa y/o el Establecimiento.
- No consumir bebidas ni alimentos en clase.

- No permanecer en las aulas durante los recreos, transitando o permaneciendo solamente en lugares autorizados.
 - Responder siempre con sinceridad.
 - Entregar la documentación requerida; en tiempo y forma. El cuaderno de comunicaciones se devolverá firmado por padres o tutores en todas sus secciones; los días lunes de cada semana.
 - No está permitido usar, permitir que suene, ni exhibir; en ningún momento o lugar del colegio; celulares, iPods, reproductores de MP3, MP4 o similares, cámaras de fotos, computadoras portátiles, filmadoras u otro elemento ajeno a la actividad áulica; excepto cuando sean solicitados con fines pedagógicos y se usen con acompañamiento del docente a cargo. En caso de no respetar esta norma; el alumno será sancionado con tres amonestaciones y sus padres deberán presentarse a retirar los elementos mencionados. Cuando los familiares se deban comunicar con el alumno, se hará a través de los teléfonos del establecimiento escolar.
 - No está permitido sacar fotos, filmar o grabar imágenes de la vida institucional ni de ningún miembro que integre la comunidad educativa; salvo que sea con fines educativos y autorización docente o directiva. Asimismo no está permitido subir a las redes sociales, fotografías o imágenes de la vida institucional, pues el colegio tiene su sitio web y personal responsable del manejo.
- ÁREA DE TALLER DE LA ESCUELA TÉCNICA:
- En el Taller, los alumnos, se comprometen a respetar las siguientes pautas:
- Los alumnos deben ingresar al contraturno por el Taller.
 - Para promocionar las asignaturas de la Práctica Especializada y Formación Técnica Específica; que se dictan en contraturno, el alumno deberá asistir al 80 % de las clases programadas, aprobar la teoría y terminar en su totalidad los trabajos prácticos.
 - Presentar al Encargado de Herramental, la oblea correspondiente para tener acceso a las herramientas.
 - Reponer toda herramienta o elemento de trabajo que rompan o pierdan.
 - No pasar de una sección a otra en el Taller, sin autorización del profesor a cargo, por razones de seguridad.
 - No usarán pantalón corto, calzas, musculosa, calzado abierto, anillos, cabello suelto, pulseras, bufandas, y toda aquella moda, accesorio, costumbre o vestimenta; que represente un riesgo en el manejo de cualquier tipo de máquina-herramienta. Podrán usar guardapolvo azul para proteger su ropa, si así lo desean.
 - No se podrán realizar trabajos fuera de programa y del horario establecido; sin la autorización correspondiente de la Dirección o Jefe de Sección y/o sin presencia del docente, por razones de seguridad.
- SANCIONES
- Apercibimiento oral.
 - Apercibimiento escrito en el Parte Diario: cada tres firmas corresponden amonestaciones.
 - Amonestación: de manera gradual y progresiva. A las veinte amonestaciones el alumno queda libre.
 - Suspensión temporal del establecimiento.
 - Separación definitiva del establecimiento.
 - Pase a otro establecimiento educacional.

